

BASES GENERALES DE BECAS DE MOVILIDAD EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 2019-2020 EN CICLOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “CADIZ JÓVENES EUROPEOS IV”- PROGRAMA ERASMUS+

**ACTA DEL COMITÉ DE MOVILIDAD DE BAREMACIÓN
DEL ALUMNADO SOLICITANTE DE BECA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES
EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA**

NOMBRE Y APELLIDOS:	PUNTOS
<p>A) Conocimientos en el idioma inglés: Hasta un máximo de 3 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel acreditado de inglés superior al B1: 3 puntos. - Nivel acreditado de inglés B1: 2 puntos. - Nivel acreditado inferior a B1 o en proceso de obtención en el idioma inglés: 1 punto. <p>B) Conocimientos en cualquiera de los idiomas de los países de destino: Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel acreditado B1 o superior: 2 puntos - Nivel acreditado inferior a B1 o en proceso de obtención: 1 punto. <p>En caso de imposibilidad de acreditación del nivel de idiomas, se emitirá un informe por parte de los profesores de idioma del centro del alumno.</p> <p>C) Expediente académico. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>D) Informe favorable del equipo educativo sobre conciencia ciudadana del candidato, respeto a principios cívicos básicos, actitud ante el aprendizaje en nuevos entornos, autonomía personal y capacidad para desenvolverse en un entorno diferente al de su lugar habitual de residencia. Hasta un máximo de 3 puntos.</p>	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="margin-bottom: 10px;"><input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div> <div style="margin-bottom: 10px;"><input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div> <div style="margin-bottom: 10px;"><input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div> <div style="margin-bottom: 10px;"><input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div> <div style="margin-bottom: 10px;"><input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div> <div style="margin-bottom: 10px;"><input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div> <div style="margin-bottom: 10px;"><input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div> </div>
TOTAL ⁽¹⁾	

Cádiz, a de noviembre de 2019

Firma y sello ⁽²⁾:

**1. La Puntuación máxima en la baremación de solicitudes será de 10 puntos.*

***2. El documento deberá ir sellado y firmado por los representantes del Comité de Movilidad del Centro.**

Valoración del Expediente académico:

Se tomará como referencia para la baremación el expediente académico del alumno del año anterior y del curso actual.

Para obtener el resultado de este apartado se sumarán las medias obtenidas en cada curso (nota final del año anterior y nota final del año actual, en su caso) y se dividen entre dos.

La puntuación obtenida se valorará de acuerdo a los siguientes intervalos, teniendo en cuenta que el máximo de puntuación es 2 puntos (sin decimales):

- De 6 a 7,9: 1 punto.
- De 8 a 10: 2 puntos.

Informe sobre conciencia ciudadana:

Para la valoración de este informe se establece un máximo de 3 puntos (sin decimales), siendo el centro el que asigne dicha puntuación de acuerdo a los siguientes ítems:

- Participación en clase
- Conocimiento y cumplimiento de normas
- Asunción de responsabilidades
- Convivencia con el resto de compañeros
- Colaboración en la consecución de objetivos del centro
- Actitud ante el aprendizaje en nuevos entornos
- Autonomía personal
- Capacidad para desenvolverse en un entorno diferente al de su lugar habitual de residencia.

Valorándose de la siguiente forma (sin decimales):

- Cumplen entre 7 y 8 ítems: 3 puntos
- Cumplen entre 5 y 6 ítems: 2 puntos
- Cumplen entre 3 y 4 ítems: 1 punto